

114.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

*¡Un gobierno de buen trato!*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2024-MPH-BCA/A.

Bambamarca, 19 de noviembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC:**

**VISTO:**

El Informe N° 740-2024-MPH-BCA/OP-RVR de fecha 18 de noviembre de 2024; el Proveído N° 1747 de fecha 20 de noviembre de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 1° establece que, tiene por objetivo y alcance: Establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 129-2023-MPH-BCA y Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH/A de fecha 28 y 29 de diciembre de 2023 respectivamente, se aprueba y promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por un monto total de S/ 93'254,072.00 (Noventa y tres Millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2024-MPH-BCA de fecha 08 de enero de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca, hasta por un monto total de S/ 86'782,675.00 (Ochenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 063-2024-MPH-BCA de fecha 14 de agosto de 2024, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, hasta por un monto total de S/ 82'828,584.00 (Ochenta y Dos Millones Ochocientos Veintiocho mil Quinientos Ochenta y Cuatro Con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

*¡Un gobierno de buen trato!*



Que, mediante Informe N° 740-2024-MPH-BCA/OP-RVR de fecha 18 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024 por el concepto de Flujo de Ingresos Año Fiscal 2024, y;

Que, mediante Proveído N° 1747 de fecha 20 de noviembre de 2024, el despacho de Alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental para que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/384,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc del Departamento de Cajamarca, para el Año Fiscal 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 18 -Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
GENÉRICA DE INGRESO	: 1.4 Donaciones y Transferencias	
ESPECÍFICA DE INGRESO	: 14.14.13 Canon Minero	<b>384,000.00</b>
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>384,000.00</b>
		=====

#### EGRESOS

En Soles

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: Instancias Descentralizadas
<b>PLIEGO</b>	: Municipalidad Provincial de Hualgayoc

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0083

**PRODUCTO / PROYECTO** : **2621839-MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL CASERIO AUQUE BAJO, C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

**ACTIVIDAD** : 6000001-EXPEDIENTE TECNICO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Recursos Determinados

**GENÉRICA DE GASTO** : 2.6 Adquisición de activos no financieros **150,000.00**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 0148

**PRODUCTO / PROYECTO** : **2242551-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL JIRON MALECON QUILICHE DESDE EL PUENTE UNC HACIA LA**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

¡Un gobierno de buen trato!



INTERSECCION AV. RICARDO PALMA, DISTRITO DE BAMBAMARCA,  
 PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA

ACTIVIDAD : 6000001 – Expediente Técnico  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **41,000.00**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0138**  
**PRODUCTO / PROYECTO : 2649356-CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS CASERIOS: LA COLPA ALTA - VIZCACHA - PATAHUASI - YERBA BUENA DE CENTRO POBLADO LA COLPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTIVIDAD : 6000001– EXPEDIENTE TECNICO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **41,000.00**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0090**  
**PRODUCTO / PROYECTO : 2559315-CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 570 DEL CASERÍO CUÑACALES LLAUCAN, CENTRO POBLADO LLAUCAN DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTIVIDAD : 6000001– EXPEDIENTE TECNICO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **32,000.00**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0138**  
**PRODUCTO / PROYECTO : 2634511-MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CA-947 DESDE EMP. CA-107 (CRUCE A LA PACCHA) HASTA EL C.P. SAN JUAN DE LACAMACA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**

ACTIVIDAD : 6000001– EXPEDIENTE TECNICO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados  
 GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de activos no financieros **120,000.00**

**TOTAL PLIEGO =====**  
**384,000.00**  
=====

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Oficina de Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

**ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE** de conocimiento del contenido de la presente Resolución a las unidades orgánicas estructuradas de la Municipalidad, para los fines de Ley.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

*¡Un gobierno de buen trato!*



**ARTÍCULO QUINTO.-** PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

**ARTÍCULO SEXTO.-** DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



*Jhon Wilman Gámez Bautista*  
ALCALDE (E)

